



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 3 de septiembre de 2025.

Número 106

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5064.- Expediente Número 00458/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 5087.- Expediente Número 00608/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5065.- Expediente Número 00142/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 5088.- Expediente Número 00613/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5066.- Expediente Número 00344/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	4	EDICTO 5089.- Expediente Número 00624/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5067.- Expediente 00831/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 5090.- Expediente Número 00642/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5068.- Expediente Número 00561/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	5	EDICTO 5091.- Expediente Número 00664/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5069.- Expediente 00805/2024 relativo al Jurisdicción Voluntaria, Notificación Sobre Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago.	5	EDICTO 5092.- Expediente Número 01197/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5070.- Expediente Número 1509/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5093.- Expediente Número 00586/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5071.- Expediente Número 00105/2025, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	6	EDICTO 5094.- Expediente Número 00600/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5076.- Expediente Número 00509/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5095.- Expediente Número 00627/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5077.- Expediente Número 00592/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5096.- Expediente Número 00689/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5078.- Expediente Número 00637/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5097.- Expediente Número 00345/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5079.- Expediente Número 00714/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5098.- Expediente Número 00479/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 5080.- Expediente Número 00896/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5099.- Expediente Número 00635/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 5081.- Expediente Número 00939/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5100.- Expediente Número 00711/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5082.- Expediente Número 00973/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5101.- Expediente 00734/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5083.- Expediente Número 00989/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5102.- Expediente Número 00749/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5084.- Expediente Número 00906/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5103.- Expediente 00671/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5085.- Expediente Número 00926/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5104.- Expediente Número 00683/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5086.- Expediente Número 00544/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5105.- Expediente Número 00699/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5106.- Expediente Número 00704/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5133.- Expediente Número 00068/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5107.- Expediente Número 00705/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5134.- Expediente Número 00219/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5108.- Expediente Número 00579/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5135.- Expediente Número 00630/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5109.- Expediente Número 00612/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	15	EDICTO 5136.- Expediente Número 00661/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5110.- Expediente 00873/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5137.- Expediente Número 00753/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5111.- Expediente 00877/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5138.- Expediente Número 00200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5112.- Expediente Número 00893/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5113.- Expediente 00430/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5114.- Expediente Número 00863/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17		
EDICTO 5115.- Expediente Número 00868/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5116.- Expediente Número 00827/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5117.- Expediente Número 00841/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5118.- Expediente Número 00712/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5119.- Expediente Número 00673/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5120.- Expediente Número 00744/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5121.- Expediente Número 00748/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5122.- Expediente Número 00749/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5123.- Expediente Número 00588/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5124.- Expediente Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5125.- Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5126.- Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5127.- Expediente Número 00433/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 5128.- Expediente Número 00434/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 5129.- Expediente Número 00649/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5130.- Expediente Número 00396/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5131.- Expediente Número 00465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5132.- Expediente Número 00173/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

BANCO CAPITALIZADOR E INMOBILIARIO DE MONTERREY S.A., POR CONDUCTO DE SU APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. SUSANA CÁRDENAS VILLASEÑOR, en contra de BANCO CAPITALIZADOR E INMOBILIARIO DE MONTERREY S.A., por conducto de su apoderado y/o representante legal, y el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS mediante auto de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La extinción por prescripción negativa de la acción de la obligación principal y de las obligaciones accesorias a su favor, inmersas en el Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado con fecha 24 de octubre de 1968.

B).- La extinción por Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria, derivada de la Hipoteca en Primer Lugar y Grado constituida a su favor, inmersa en la Cláusula Cuarta del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado con fecha 24 de octubre de 1968.

C.- La extinción de cualquier obligación principal o accesoria a su favor, inmersa en el Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado 24 de octubre de 1968, y/o Hipoteca en Primer Lugar y Grado constituida en su favor, deducida de la celebración del referido Contrato, por concepto de cosa juzgada de la sentencia que se emita en el presente Juicio.

---D.- Consecuentemente, la procedencia de la acción de extinción de la hipoteca en Primer Lugar y Grado constituida a su favor, inmersa en la Cláusula Cuarta del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado con fecha 24 de octubre de 1968.

E.- La cancelación de la Hipoteca en Primer Lugar y Grado constituida a su favor, inmersa en la Cláusula Cuarta del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado con fecha 24 de octubre de 1968.

F.- La cancelación registral de la Hipoteca en Primer Lugar y Grado constituida a su favor, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas (actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas), en la Sección Segunda, Número 22, Legajo 214, del municipio de Madero, Tamaulipas, con fecha 6 de noviembre de 1968, actualmente Finca No. 53260, asentada sobre el inmueble amparado con la Escritura Pública Número 780, de fecha 24 de junio de 1968, otorgada la fe del Licenciado Jesús Cano Charles, e ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas, inscrita en ese Organismo en la Sección Primera, Número 14097, Legajo 282, de fecha 13 de agosto de 1968, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.

G.- El pago de los gastos y costas que origine el Juicio en todas sus instancias y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de agosto del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5064.- Septiembre 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. BERTHA ALICIA RAMÍREZ YÁÑEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto de dos mil veinticinco ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00142/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MARGARITO RODRÍGUEZ SANDOVAL, en contra de la C. BERTHA ALICIA RAMÍREZ YÁÑEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La Prescripción Positiva del Inmueble a favor del suscrito, identificado como predio suburbano, ubicado en Vía de Ferrocarril Tampico Monterrey Kilometro de Altamira, Tamaulipas;

B).- La expedición del respectivo título de propiedad del inmueble, a mi favor;

C).- Se ordene su inscripción a mi nombre, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas;

D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente Juicio;

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de agosto de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5065.- Septiembre 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARIA DE LOUDES AGUILLON DE LA FUENTE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2024 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROGELIO JUÁREZ SAN MARTIN promovido por el C. JULIO CESAR JUÁREZ GUTIERREZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (25) veinticinco del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025), ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos a fin de informarle que comparece el C. JULIO CESAR JUÁREZ GUTIERREZ a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario sobre los derechos de ROGELIO JUÁREZ SAN MARTIN de quien precisa falleció en fecha del (06) seis del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), según se acredita con el acta de defunción que se exhibe quien tuvo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas; así mismo se precisa que el cujus al momento de su muerte se encontraba unido en matrimonio con la C. MA. DE LOURDES AGUILLON DE LA FUENTE de quien se desconoce el domicilio particular motivo por el cual se procede a realización del presente edicto; luego entonces, se considera legalmente pertinente mandarles notificar personalmente el presente proveído, es así, porque en éste caso dichos presuntos herederos, de convenir a su interés jurídico, estarían en aptitud de hacer valer aquel derecho que en su favor les asistiere, dentro del término de quince días siguientes al en que sean debidamente notificados, en la inteligencia que la notificación de que se trata, por equipararse a un emplazamiento, deberá ser practicada conforme a la regla prevista por el artículo 67 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, soporta la decisión anterior el criterio subtítulo.- Heredero. Para efectos de su convalidación, en su llamamiento al Juicio Sucesorio deben seguirse las reglas que para el Emplazamiento prevé el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles Para El Estado De Jalisco. Si bien el llamamiento de un posible heredero al Juicio Sucesorio no es propiamente un emplazamiento, sino la primera notificación a que se refiere el artículo 111 de ese código, se estima que para los efectos de su convalidación le son aplicables las reglas que para el emplazamiento prevé la última parte del artículo 65 del mencionado ordenamiento adjetivo, que dispone: "La nulidad de una actuación debe reclamarse en la siguiente en que intervenga el que la promueve, de la cual se deduzca que éste tiene conocimiento o se ha ostentado sabedor de la misma, de su ejecución, o busca la continuación del procedimiento; en cuyos supuestos quedará revalidada de pleno derecho, con excepción de la nulidad por defecto en el emplazamiento, cuando por tal motivo se deje en estado de indefensión al demandado."; ello en razón de que los efectos de la notificación en los juicios sucesorios son similares a los fines del emplazamiento.- Lo que se corrobora por el hecho de que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 74/97, que dio origen a la jurisprudencia 394 visible en el Tomo IV del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, de rubro:

"Sucesorio.- Cuando un posible heredero no fuera llamado a un Juicio de esa clase y éste hubiere concluido, procede el Amparo Indirecto (Legislaciones Adjetivas de los Estados de Jalisco y Tlaxcala)", otorgó al multicitado acto la misma naturaleza del emplazamiento; de ahí que el llamamiento de un posible heredero al Juicio sucesorio no puede convalidarse cuando se le deje en estado de indefensión. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito. Amparo directo 248/2003. 15 de mayo de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Dueñas Sarabia. Secretario: César Augusto Vera Guerrero".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a (30) treinta del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025) a las 09:00:00 horas.- C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5066.- Septiembre 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PATRICIA MORATO ÁLVAREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (02) dos días del mes de Junio del año (2025) dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00831/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JOSE MARIA GARZA SANCHEZ, en contra del C. PATRICIA MORATO ÁLVAREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. PATRICIA MORATO ÁLVAREZ, haciéndole saber al demandado PATRICIA MORATO ÁLVAREZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 03 de junio de 2025.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5067.- Septiembre 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OFELIA BANDERA MILLÁN
PRESENTE

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA CASTRO MARTÍNEZ, ANTONIO GONZALEZ GERARDO Y JESÚS MORA CASTRO, así como Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA CASTRO MARTÍNEZ, promovido por los C.C. MA. ANTONIA GONZALEZ CASTRO, TERESA CASTRO CASTRO, GUADALUPE MORA CASTRO Y JORGE LUIS GONZALEZ CASTRO y por auto de fecha cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se ordena la publicación de la notificación del presente Juicio a la C. OFELIA BANDERA MILLÁN, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole a la presunta heredera que deberá de comparecer a Juicio dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del edicto, para que comparezca ante el presente procedimiento y deducir sus derechos hereditarios si los hubiera o manifestar lo que a su derecho convenga, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el Virus Covid-19 así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el considerando quinto de dicho acuerdo, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente de igual manera, si el abogado cuenta con Acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva. en los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso

a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuenta con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónica y notificaciones personales electrónica, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico...”, apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido; quedando para tal efecto las copias simples del traslado en la Secretaria del Juzgado debidamente requisitados se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de junio del 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5068.- Septiembre 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ BENJAMÍN GUTIÉRREZ GÓMEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00805/2024 relativo al Jurisdicción Voluntaria, Notificación Sobre Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago, promovido por "CKD ACTIVOS 8". SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada a su vez por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al C. JOSÉ BENJAMÍN GUTIÉRREZ GÓMEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir

notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5069.- Septiembre 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ROGELIO COLUNGA LOZANO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 1509/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE COLUNGA MATA Y JOSEFINA LOZANO SILVA, mismo que se radico con los siguientes documentos consisten en: Documentales públicas: Acta de Matrimonio a nombre JOSE COLUNGA MATA y JOSEFINA LOZANO SILVA, Acta Numero 431, del Libro 3 registrada ante la Fe del Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad. 2. Acta de Defunción a nombre JOSEFINA LOZANO SILVA, Acta Número 691, del Libro 4 registrada ante la Fe del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad. 3.- Acta de Defunción a nombre JOSE COLUNGA MATA, JOSEFINA LOZANO SILVA, Acta Número 86, del Libro 1 registrada ante la Fe del Oficial Cuarto del Registro Civil de esta ciudad. 4.- Acta de Nacimiento a nombre de JULIA COLUNGA LOZANO con fecha de nacimiento 27 de Julio de 1961, inscritos en el Libro 18, Acta Número 3442, registrado ante la Fe del Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad. 5. Acta de Nacimiento a nombre de GUILLERMO COLUNGA, con fecha de nacimiento 13 de Enero de 1959, inscritos en el Libro 1015, Foja 189 registrado ante la Fe del Oficial del Registro Civil de esta ciudad.

6.- Copia simple de identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de JUAN ANTONIO GARCIA MEJÍA.- 7.- Contrato de Compraventa con reserva de dominio celebrado entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y la C. JOSEFINA LOZANO COLUNGA en fecha 19 de Septiembre de 1990, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Sección I, Número 101274, Legajo 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y en virtud de que la parte denunciante manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Sin otro particular reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Se hace de conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencia criptográficas que

autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

5070.- Septiembre 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NARCEDALIA FIGUEROA ESTRADA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00105/2025, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por el C. MARTIN FUENTES RAMÍREZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La firma de la escritura a mi favor del bien inmueble objeto de la litis; B).- En su caso, la firma en rebeldía, de la escritura requerida a favor del suscrito, del bien inmueble objeto de la litis; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada NARCEDALIA FIGUEROA ESTRADA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

14 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5071.- Septiembre 2, 3 y 4.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX MASCORRO VERDINES Y/O FÉLIX

ODILÓN MASCORRO VERDINES, denunciado por RUFINA SEGURA RODRÍGUEZ, FRANCISCA YANETH MASCORRO SEGURA, JUAN CARLOS MASCORRO SEGURA, LUIS ENRIQUE MASCORRO SEGURA, JULIÁN MASCORRO SEGURA, YESENIA MARLEN MASCORRO SEGURA, OLGA NELLY MASCORRO SEGURA, ODILÓN MASCORRO SEGURA, JESÚS EMANUEL MASCORRO SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5076.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (26) veintisiete de Junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS ESPARZA, denunciado por EVELIN ESPARZA MANDUJANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de agosto del año en curso.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5077.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00637/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA MARIA DE LOS ÁNGELES SANCHEZ CASTILLO, denunciado por MIGUEL HERNANDEZ ALVIZO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5078.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LETICIA CHARLES LUMBRERAS, denunciado por JOSE FRANCISCO RIVERA FORTUNA, BRENDA LETICIA RIVERA CHARLES, SUSAN NALLELY RIVERA CHARLES, MARIA MELISSA RIVERA CHARLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5079.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de julio del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. AMPARO GARCIA CERVANTES, denunciado por ÁNGEL DE JESÚS MARTÍNEZ GARCIA, ALEJANDRO DANIEL MARTÍNEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5080.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00939/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA EUGENIA CERVANTES ACUÑA, denunciado por UBALDO ROQUE CASTRO, ZOYLA DORALY ROQUE CERVANTES, MONSERRAT ROQUE CERVANTES, UBALDO ANTONIO ROQUE CERVANTES, ZITA GUADALUPE ROQUE CERVANTES, MARIANO ROQUE CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5081.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00973/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO CASTILLO SALDAÑA, denunciado por PATRICIA ORALIA MARTÍNEZ TERÁN, JORGE GABRIEL CASTILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5082.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00989/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN VELA OLVERA, SOLEDAD MUÑOZ RUIZ, denunciado por GLORIA ESTHELA VELA MUÑOZ, ALICIA VELA MUÑOZ, RAMÓN JUAN VELA MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5083.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ALEJOS MARQUEZ, denunciado por SONIA ALEJOS MEDRANO, RAMÓN ALEJOS MEDRANO, ANTONIO ALEJOS MEDRANO, LINA ALEJOS MEDRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5084.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00926/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCIA OLVERA, denunciado por MARIA LUISA MORENO CERDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5085.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CARMONA MARTÍNEZ, denunciado por MA. DE LA LUZ VEGA ELÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de julio.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5086.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de julio del presente año (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RÍOS, denunciado por JOSE ALBERTO HERNANDEZ GUTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 días del mes de agosto del presente año.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5087.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de julio del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA VALDEZ RESÉNDIZ, denunciado por SEVERO DE LA ROSA VALDEZ, GENOVEVA VALDEZ RESÉNDIZ, ISIDORA VALDEZ RESÉNDIZ, MARTHA VALDEZ RESÉNDIZ, OTILIO VALDEZ RESÉNDIZ, VICTORIA VALDEZ RESÉNDIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de agosto del 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5088.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto, del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00624/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL FIGÓN PEREZ, GLORIA ELENA ROSAS SALAZAR, denunciado por AURORA ROSAS SALAZAR, FELIPE DE JESÚS ROSAS SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de agosto del 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5089.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLS EUGENIO CASTAN MADRIGAL, denunciado por JESÚS ESTEBAN MADRIGAL CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5090.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 del mes de agosto del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO GUTIERREZ TREJO, denunciado por los C.C. ADRIÁN ALBERTO GUTIERREZ CORTES, AREMI JULIET GUTIERREZ CORTES, CYNTHIA GUTIERREZ CORTES, JOSE ANTONIO GUTIERREZ CORTES, LOREIDA NATALY GUTIERREZ MANCILLA, MA. CRUZ MANCILLA SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5091.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 del mes de diciembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01197/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN FUENTES GUARDIOLA, CARLOTA VÁZQUEZ RESENDEZ, denunciado por los C.C. ADOLFO FUENTES VÁZQUEZ, CRUZ BENJAMÍN FUENTES VÁZQUEZ, ELIVINIA FUENTES VÁZQUEZ, EUSEBIO FUENTES VÁZQUEZ, LILVA FUENTES VÁZQUEZ, MARINA FUENTES VÁZQUEZ, NORMA IDALIA FUENTES VÁZQUEZ, SACRAMENTO FUENTES VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los

artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5092.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ALEJANDRE BADILLO, denunciado por los C.C. JORGE ARTURO ALEJANDRE GONZALEZ, RAÚL ALFONSO ALEJANDRE GONZALEZ, MARIA EDITH GONZALEZ RAMOS, asignándosele el Número 00586/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5093.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA FLOR DE LA HUERTA ZARATE denunciado por ERNESTO RESENDEZ ZARATE, asignándosele el Número 00600/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de julio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5094.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFÍA ACOSTA CONTRERAS denunciado por BRENDA MELISSA CORTES ACOSTA, asignándosele el Número 00627/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5095.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA HERNANDEZ RUIZ denunciado por el C. RODOLFO HERNANDEZ RUIZ, asignándosele el Número 00689/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5096.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 25 de abril de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00345/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSUÉ GUSTAVO DE LEÓN LERMA, denunciado por los C.C. MARÍA IGNACIA EDITH AVILÉS GÓMEZ, JOSUÉ GUSTAVO DE LEÓN AVILÉS Y MÓNICA MONSERRAT DE LEÓN AVILÉS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 28 de abril de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5097.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de junio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HERMELINDA ESPARZA MANCILLA Y ANTONIO RUBALCAVA GARCIA, denunciada por los C.C. ARTURO RUBALCAVA ESPARZA, JOSÉ ANTONIO RUBALCAVA ESPARZA Y NOHEMI RUBALCAVA ESPARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5098.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00635/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO GONZÁLEZ AMADOR Y TRINIDAD LIMÓN LEÓN, denunciada por las C.C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ LIMÓN, MARÍA LUISA GONZÁLEZ LIMÓN Y TRINIDAD GONZÁLEZ LIMÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5099.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00711/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora HORTENCIA GARCIA HERNANDEZ, promovido por los Ciudadanos SAMUEL PEÑA GARCIA Y CARLOTA PEÑA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de agosto de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5100.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00734/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ESPINOSA VALDÉS Y ALICIA SOLÍS, promovido por los Ciudadanos ALICIA ELIZABETH ESPINOSA SOLÍS Y EDITH DEL CARMEN ESPINOSA SOLÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de agosto de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

5101.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00749/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAGOBERTO ISAAC ARZAGOITIA GARCIA, promovido por las Ciudadanas CLEMENTINA LERMA RAMÍREZ Y CRISTINA PAOLA ARZAGOITIA LERMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de agosto de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

5102.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00671/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MELECIO GUEVARA ESQUIVEL Y OTILIA GÓMEZ DE GUEVARA, denunciado por los C. OLGA LIDIA VILLALPANDO RAMOS Y AMÉRICO GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5103.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00683/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MORENO RIVERA, denunciado por BLANCA LISBET MERAZ ESCANDÓN, JUAN MANUEL MORENO MERAZ, MÓNICA DANIELA MORENO MERAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5104.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00699/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO TIZOC GARCIA GONZALEZ, denunciado por las C.C. ADRIANA GARCIA GONZALEZ, ROSA SUSANA GARCIA GONZALEZ, CONSUELO MARLLEN GARCIA GONZALEZ, NANCY GARCIA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5105.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00704/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ENRIQUE VALADEZ TAMEZ, denunciado por las C. JUAN RAÚL VALADEZ SEGURA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5106.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00705/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA ZAMORA GRIMALDO, denunciado por las C.C. LUIS RAMÓN JIMÉNEZ ESPINOZA, ELSIE MARIA JIMÉNEZ ZAMORA, LUIS JESÚS JIMÉNEZ ZAMORA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de

Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5107.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de agosto de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00579/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ARTURO MORALES CONTRERAS, denunciado por CATARINA CONTRERAS SOLÍS, BRENDIA YADIRA CHAVIRA MORALES Y GRECIA VALENTINA MORALES CHAVIRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5108.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00612/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA BAZÁN VÁZQUEZ, e Intestamentario a bienes de ENRIQUE A. RESENDEZ JR BAZÁN, denunciado por LILIANA RESENDEZ GUZMÁN, ALBERTO RESENDEZ GUZMÁN, LAURA ALICIA RESENDEZ GUZMÁN Y ROSA AMELIA RESENDEZ GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos

Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5109.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00873/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HERRERA GUERRERO Y BEATRIZ BERNAL BALBOA, denunciado por LUIS ANDRÉS HERRERA BERNAL, ELISA MA. HERRERA BERNAL, BERNARDO MANUEL HERRERA BERNAL, CLAUDIA BEATRIZ HERRERA BERNAL, CESAR ALEJANDRO HERRERA BERNAL, ERIKA EDITH HERRERA BERNAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5110.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de agosto del año dos mil veinticinco, el Expediente 00877/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GALVÁN GARCIA Y AUGUSTA MINA BARTHEL CISNEROS, denunciado por FELIPE DE JESÚS GALVÁN BARTHEL, WALTER ALFREDO GALVÁN BARTHEL, OSCAR GUILLERMO GALVÁN BARTHEL, CESAR AUGUSTO GALVÁN BERTHEL Y ERNESTO JAVIER GALVÁN BARTHEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5111.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00893/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS VELÁSQUEZ MORENO, denunciado por MA. DE LOURDES MOLINA MEJÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5112.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00430/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIA EDALIA VALENCIA TORRES Y PEDRO GÓMEZ GARCIA, denunciado por el C. LUZ ANDREA GÓMEZ VALENCIA, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 04 de junio de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5113.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00863/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes JOSE RANGEL MIRELES, denunciado por el C. JOSEFINA HERNANDEZ TORRES, CLAUDIA RANGEL HERNANDEZ, GLORIA GUADALUPE RANGEL HERNANDEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 08 de agosto de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5114.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00868/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA SIMONA GONZÁLEZ LÓPEZ, denunciado por HOMERO JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LUIS ARTURO MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARINA DEL CARMEN Y GERARDO ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5115.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de seis de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00827/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RAMÍREZ ALCALÁ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ GUEVARA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5116.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00841/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ denunciado por JUANA OLVERA, LUIS FRANCISCO HERNANDEZ OLVERA Y ELENA ELIZABETH HERNANDEZ OLVERA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de agosto de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5117.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de julio de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ARMANDO GONZALEZ SALAZAR, denunciado por MAYRA YADIRA GONZALEZ MAGAÑA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5118.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO VÁZQUEZ PIÑA, denunciado por MARIA CANDELARIA JIMÉNEZ, LENCI KARINA VÁZQUEZ JIMÉNEZ Y BLANCA ROSA VÁZQUEZ JIMÉNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5119.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LÓPEZ VEGA, denunciado por MARIA DE JESÚS GUEDELIA LÓPEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5120.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de julio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00748/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. MANUEL ANTONIO PALACIOS CASTRUITA, a bienes de MARIA ELENA CASTRUITA RÍOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5121.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de julio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JOSE HEDILBERTO GARCIA DELGADO, a bienes de GABRIELA SANAGUSTÍN MENDOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5122.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL FLORES PRESAS, quien falleciera en fecha: el día (09) nueve de febrero del año dos mil veinticinco (2025), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por NORA HILDA SANCHEZ GALVÁN.

Expediente registrado bajo el Número 00588/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 15 días de julio de 2025.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5123.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL NAVARRETE ORTEGA Y MARTHA ZAMUDIO DUQUE, el primero, quien falleció el día quince de octubre del año dos mil veinte en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, la segunda, quien falleció el día veintitrés de noviembre del año dos mil veinticuatro en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; habiendo teniendo ambos su último domicilio en calle Morelos número 302, en el Fraccionamiento San Pedro, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88302; y es denunciado por ALEJANDRO NAVARRETE ZAMUDIO Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5124.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de agosto de dos mil veinticinco el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, quien falleció el día dos de diciembre de dos mil veinticuatro en la ciudad de en Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo su último domicilio en Vicente Guerra número 907 en la colonia Electricistas Código Postal 88370 de ciudad Guerrero, Tamaulipas y es denunciado por LOREINA SOLEDAD RIVERA CABRAL Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11/08/2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5125.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO PRADO RÍOS, quien falleció el día quince de septiembre del año dos mil diecinueve, en Ciudad Río Grande Texas, Estados Unidos de Norteamérica, teniendo su último domicilio en calle Hidalgo sin número, esquina con 5 de Mayo, Zona Centro, Ciudad Mier, Tamaulipas, Código Postal 88390; y es denunciado por CELIA URBANO BAZÁN, MARIO ALBERTO PRADO URBANO, VÍCTOR ALECIO PRADO URBANO Y LESVIA PRADO URBANO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5126.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HORACIO GARZA ALANÍS, denunciado por la C. MARÍA IDOLINA PORRAS VÁZQUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5127.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELISA FÉLIX SALDIVAR, denunciado por la C. IRMA GARCÍA FÉLIX, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5128.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00649/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR VÁZQUEZ TOVAR, denunciado por los C.C. FELICITAS AGUILAR GARCIA, MARIA CLEOFÁS VÁZQUEZ AGUILAR, ALBERTO VÁZQUEZ AGUILAR, MARIA FLORENTINA VÁZQUEZ AGUILAR Y MARTIN VÁZQUEZ AGUILAR, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5129.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO SILVESTRE RAMOS MUNGUÍA, denunciado por NOELIA AMARO CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 27 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5130.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA MORALES -, MATÍAS PEREZ MAYA, denunciado por MA. ELVIRA PEREZ MORALES, AURORA PEREZ MORALES, ORALIA PEREZ MORALES, IRMA PEREZ MORALES, MA. DE JESÚS PEREZ MORALES, GERARDO PEREZ MORALES, MA. DEL ROSARIO PEREZ MORALES, MA. ELENA MARTÍNEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 15 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5131.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00173/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROBERTO GUERRERO NAVA,

denunciado por los C.C. HERLINDA CHARUR NAYEM, así como también MARIA GUADALUPE, JUAN ROBERTO Y JUAN de apellidos GUERRERO CHARUR, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de mayo de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5132.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00068/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ROSA EUGENIA QUINTANA MORENO, denunciado por FRANCISCO GARCIA CHÁVEZ, FRANCISCO JAVIER GARCIA QUINTANA, SANTOS JESÚS GARCIA QUINTANA Y JUANA ISABEL GARCIA QUINTANA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo Esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

5133.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00219/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron por nombres LORETO GONZALEZ GONZALEZ Y MA. DE LOS SANTOS

TREVIÑO CASTILLO, denunciado por MARIA MODESTA GONZALEZ TREVIÑO, GRACIELA GONZALEZ TREVIÑO, LORETO GONZALEZ TREVIÑO, FIDENCIO LONGINOS GONZALEZ TREVIÑO, MARIO GONZALEZ TREVIÑO, CARLOS ARNULFO GONZALEZ TREVIÑO, JUANA MAGDALENA GONZALEZ TREVIÑO E HILDA GUADALUPE GONZALEZ TREVIÑO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo Esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho de agosto de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria habilitada con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5134.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA CAZARES GUARDIOLA, promovido por VÍCTOR MANUEL LERMA LEYVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5135.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA LÁZARO DEL ÁNGEL, promovido por EDGAR HILARIO GÓMEZ LÁZARO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5136.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO CABRERA MEDINA, promovido por SANJUANA ZÚÑIGA LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5137.- Septiembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO AGUIRRE RIVERA, quien falleció el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, en carretera perote-Banderilla en el kilómetro 139 500 en

Acajete, Veracruz, habiendo tenido su último domicilio en ejido Aureliano Caballero, en el municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por MARIA GUADALUPE CARDOZA MEDINA por su propio derecho y en representación de sus menores hijos de iniciales H.M.A.C., J.G.A.C y K.D.A.C.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 14 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5138.- Septiembre 3.- 1v.